

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 de SEPTIEMBRE del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000429-2022-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, el Memorando N° 001214-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000651-2022-DNCC-DICON/INEN del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 001348-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC, "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN", aprobada por la Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, tiene como finalidad establecer los criterios en el proceso de formulación, elaboración, aprobación y actualización de los documentos normativos que se expidan en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, logrando mayores niveles de eficiencia y eficacia en su aplicación, y cuyo objetivo es de estandarizar la estructura de los documentos normativos que emitan los órganos y/o unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Memorando N° 001214-2022-OGPP/INEN la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 000114-2022-OO-OGPP/INEN de la Oficina de Organización y el Informe N° 001178-2022-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante los cuales emiten opinión técnica favorable al Procedimiento Normalizado de Trabajo PNT.DNCC.INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INCISION DE VAINA TENDINOSA – V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina;

Que, respecto al Procedimiento Normalizado de Trabajo antes mencionado, la Oficina de Organización conjuntamente con la Oficina de Planeamiento Estratégico, dependientes de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, considera que no





colisionan con la estructura Orgánica y Funcional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encontrándose acorde a los parámetros de elaboración de Documentos Normativos, el mismo que se sujeta a la estructura de costos en cuanto a la identificación del CPMS, equipamiento y suministros, emitiendo opinión técnica favorable asimismo la Dirección de Control del Cáncer, da su conformidad para su aprobación correspondiente;

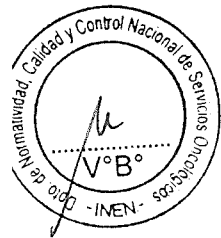
Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Dirección de Medicina; de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

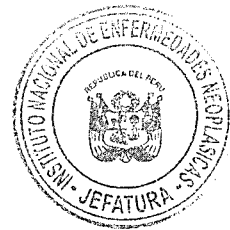
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el PNT.DNCC.INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INCISION DE VAINA TENDINOSA – V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, que como anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Francisco E. M. Berrospi Espinoza
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



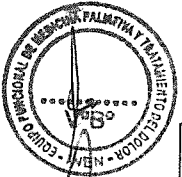
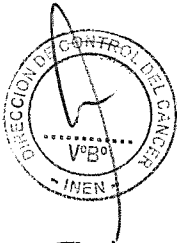


PNT.DNCC. INEN. 278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01

Dirección de Medicina

Departamento de Especialidades Médicas

Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor



Elaborado por:	- M.C. Iris Villalobos Morante	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor
Revisado y validado por:	- Dr. Fernando Barreda Bolaños	Departamento de Especialidades Médicas
	- Dra. Melitta Cosme Mendoza	Departamento de Enfermería
	- Lic. Ana María Chalco Viza	
	- Lic. Giovanna Vejarano Campos	
	- Mg. Angel Ríquez Quispe	Oficina de Organización
- Lic. Adm. Alexander Massa Villar	Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad Funcional de Costos y Tarifas	
- C.P.C. Teresita de Jesús Collantes Saavedra		
- Mg. Angélica Mogollón Monteverde		
Revisado y aprobado por:	- M.C. Iván Belzusarri Padilla - Lic. Yoseline Aznarán Isla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

**PNT.DNCC. INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INCISIÓN DE VAINA
TENDINOSA****I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento para Incisión de vaina tendinosa en pacientes oncológicos.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 26055
- Código Tarifario INEN: 150106

**III. ALCANCE**

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades y métodos que deben aplicarse para realizar el procedimiento de Incisión de vaina tendinosa, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas.

**IV. RESPONSABILIDADES**

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo, el personal asistencial y administrativo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina:

- Médico Especialista (Anestesiología), del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Se encarga de realizar el procedimiento de evaluación de historia clínica, firma del consentimiento informado, y la inyección del anestésico local en la vaina tendinosa.
- Enfermera/o Especialista (Oncología): Se encarga del monitoreo de funciones vitales y canalización de vía periférica.
- Técnica/o en Enfermería: Se encarga del traslado del paciente hacia sala de procedimientos, así como de la recepción, transporte y abastecimiento de insumos durante el procedimiento y la limpieza de los equipos usados.
- Personal administrativo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Se encarga de la recepción del paciente y regulación de los procesos administrativos relacionados a la incisión de vaina tendinosa.

**V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

- 5.1 **Anestésicos locales:** Los anestésicos locales son fármacos que bloquean de forma transitoria la conducción del impulso nervioso en cualquier parte del sistema nervioso, originando una pérdida de las funciones autónoma, sensitiva y/o motora de una región del cuerpo con posterior recuperación completa.³
- 5.2 **Equipo de protección personal:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. Se compone de: mandilón o traje protector completo (mameluco); pechera o delantal; respirador de grado N95, FFP2/FFP3 o su equivalente o de filtración superior; mascarilla quirúrgica; protectores oculares; protector facial; guantes;

**PNT.DNCC. INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

protector de calzado y gorro, según riesgo ocupacional, siendo componentes de uso hospitalario.¹

5.3 **Punto gatillo:** Un punto gatillo es una zona hiperirritable del músculo asociada a un nódulo hipersensible localizado dentro de una banda tensa de fibras musculares. Esta zona resulta dolorosa a la compresión directa, al estiramiento y/o a la contracción del músculo en el que se encuentra.²

5.4 **Vaina tendinosa:** Es una vaina fibrosa tapizada por una membrana sinovial que contiene líquido sinovial que rodea el paratendón de algunos tendones cercanos al hueso.²

5.5 **Seguridad del Paciente:** La seguridad del paciente implica la ausencia de daños prevenibles a un paciente durante el proceso de atención sanitaria, en particular, la reducción a un mínimo aceptable, de los riesgos de daños innecesarios relacionados con la atención de salud.¹

5.6 **Reacciones adversas a medicamentos:** Reacción nociva y no deseada que se presenta tras la administración de un medicamento, a dosis utilizadas habitualmente en la especie humana, para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, o para modificar cualquier función biológica.³

VI. SIGNICADO CLÍNICO

- Es una técnica mínimamente invasiva utilizada para eliminar puntos dolorosos musculares o puntos gatillo que se pueden generar debido a sobrecarga de movimientos bruscos mediante la inyección de anestésico local.²

VII. EQUIPAMIENTO**7.1 Equipamiento (médico, biomédico, electromecánico)**

- Monitor multiparámetro de funciones vitales adulto
- Lámpara cuello de ganso de 220 voltios
- Coche de paro

7.2 Equipamiento informático

- Monitor con procesador integrado
- Unidad central de procesos (CPU)
- Mouse inalámbrico
- Teclado
- Equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner
- Impresora para brazaletes

7.3 Mobiliario

- Módulo de melamine para computadora
- Escritorio de madera
- Banco metálico fijo sin espaldar
- Escalinata de 2 peldaños

**PNT.DNCC. INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

- Vitrina de metal
- Armario de metal
- Silla fija de metal
- Silla giratoria de metal
- Camilla de metal rodante con barandas con colchón de 1 plaza
- Silla de ruedas metálica
- Coche metálico para curaciones

VIII. SUMINISTROS**8.1 Insumos y material médico**

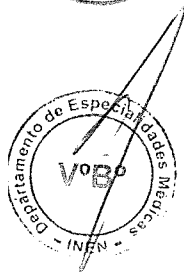
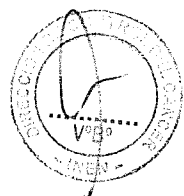
- Aguja hipodérmica descartable N° 18 g x 1 1/2 in
- Aguja hipodérmica descartable N° 23 g x 1 1/2 in
- Aguja hipodérmica descartable N° 25 g x 5/8 in
- Apósito transparente adhesivo de 10 cm x 12 cm
- Clorhexidina 4 g/100 ml solución 120 mL
- Equipo de venoclisis
- Gasa fraccionada estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 5 unidades
- Gorro descartable de cirujano
- Guante quirúrgico estéril descartable N° 7
- Jeringa descartable 10 ml con aguja 21 g x 1 1/2 in
- Lidocaína clorhidrato sin preservantes 2 g/100 ml (2 %) inyectable 20 mL
- Llave de triple vía con extensión x 50 cm
- Mandil descartable estéril talla L
- Contenedor para material punzocortante
- Sábana descartable
- Sodio cloruro 900 mg/100 ml (0.9 %) inyectable 100 MI
- Jabón líquido
- Papel toalla
- Tacho de acero de bioseguridad de 1.5 litros
- Tacho de plástico de 50 litros

Ropa hospitalaria

- Sabanilla de papel para camilla de 50 cm x 50 m
- Mandil descartable para paciente

Equipo EPP

- Mandilón descartable estéril



**PNT.DNCC. INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

- Gorro
- Mascarilla N95
- Guantes descartables

8.2 Material de escritorio

- Papel bond 75 g tamaño a4
- Tóner de impresión para HP
- Grapas 26/6 x 5000
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30 cm

IX. SERVICIOS TÉCNICOS Y BÁSICOS**9.1 Servicios Técnicos:****9.1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento**

- Equipos biomédicos
- Equipos de aire acondicionado
- Extractor de aire
- Equipos eléctricos

9.2 Servicios Públicos:

- Agua
- Luz
- Teléfono
- Internet

X. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la realización de este procedimiento se requieren de las siguientes actividades:

10.1 Antes del procedimiento

- a. Registro y recepción del paciente en Admisión, recepción del ticket de cita, impresión de la FUA o pago en caja, por el personal administrativo.
- b. Control de peso, talla y traslado de paciente a Sala de Procedimientos por el personal técnico/a en enfermería.

**PNT.DNCC. INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

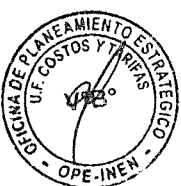
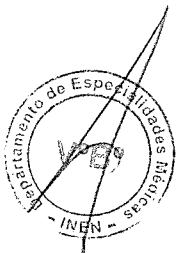
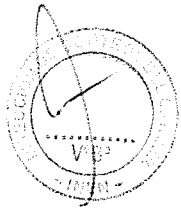
c. Llenado y firma del Consentimiento Informado, por el/la médico especialista.

10.2 Durante el procedimiento

- a. Ubica al paciente en la camilla de procedimientos y realiza el cambio de vestimenta del paciente, por el personal técnico/a en enfermería
- b. Realiza el lavado de manos según norma vigente, por el equipo de salud.
- c. Uso de equipo de protección personal (médico, enfermero/a, técnico/a en enfermería).
- d. Brinda orientación al paciente sobre el procedimiento, por el/la enfermera/o especialista.
- e. Monitoreo de funciones vitales, por el/la enfermera/o especialista.
- f. Posicionamiento del paciente en camilla para el procedimiento, por el personal técnico/a de enfermería.
- g. Canalización de vía periférica por el/la enfermera/o especialista.
- h. Asepsia y antisepsia de la zona muscular a infiltrar, por el/la médico especialista.
- i. Palpación de la banda tensa del músculo, se realiza un pinzamiento y se inyecta anestésico local al 2% en dicha banda, por el médico especialista.
- j. Monitoreo de funciones vitales luego del procedimiento, por el/la enfermera/o especialista.

10.3 Después del procedimiento

- a. Recuperación del paciente, observación y monitoreo, por el/la enfermera/o especialista.
- b. Realiza consejería para la adherencia al tratamiento y los cuidados posteriores, por el/la Enfermera/o especialista.
- c. Alta con indicaciones médicas, por el/la médico especialista.
- d. Informe del procedimiento en la historia clínica electrónica e impresión en historia clínica física por el/la médico especialista.



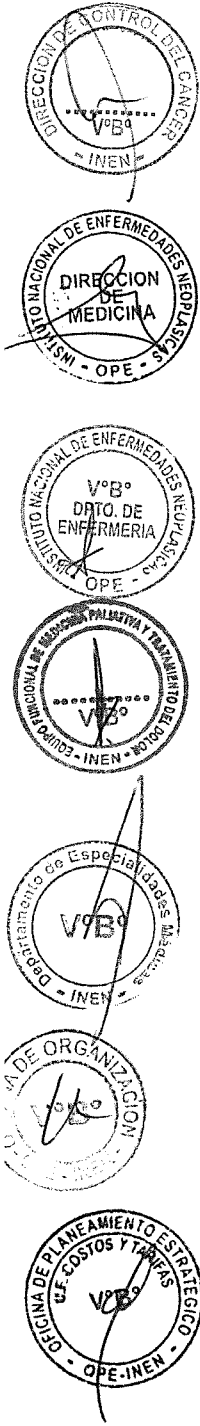


**PNT.DNCC. INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Jara C, Del Barco S, Grávalos C, et al. SEOM clinical guideline for treatment of cancer pain. Clinical and Translational Oncology volume 20, pages 97–107 (2018).
2. Kushner I. Overview of soft tissue musculoskeletal disorders. Disponible en UpToDate abril 2022.
3. Walsh D. Medicina Paliativa. Editorial Elsevier 2021.





PNT.DNCC. INEN.278. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INCISIÓN DE VAINA TENDINOSA - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

XII. ANEXOS

- Anexo 1: Control de cambios y mejoras

ANEXO 1



CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSION	PAGINA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION Y MEJORA	FECHA DE ELABORACION (ACTUALIZACION)	AUTORIZA ELABORACION (ACTUALIZACION)
01	1-7	Se elabora PNT según DA N°001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN).	24/08/2022	M.C. Iris Villalobos Morante